



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 Dirección de Administración de Educación Municipal
 SIAPER

DECRETO D.A.E.M. N°

4776

31 DIC 2015

CHIGUAYANTE,

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

| | |
|------------------------------|--|
| NOMBRE | KATHERINE ANDREA GODOY GAVILAN |
| RUT | 17.572.283-1 |
| TITULO | Educ.Diferencial |
| ESTABLECIMIENTO | D-0557 |
| CARGO | Educadora Diferencial |
| JORNADA | Básica 31 Hrs. |
| DESDE | 1 de marzo de 2015 |
| HASTA | 29 de febrero de 2016 |
| FIANZA | No Rinde |
| RAZON DE LA CONTRATAACION | Necesidades Educativas Especiales, Decreto 170. |
| DECRETO ANTERIOR | |
| OBSERVACION | |

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


 LISANDRO FAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
 - Secretaria Municipal
 - Interesado
 - Depto. de Personal DAEM
 - Director de Control
 - Asesor Jurídico DAEM
 - Remuneraciones
 - Establecimiento
 - Carpeta Personal
 - Ley de Transparencia
- JARV/LTS/LSP/FCB/JOV/esr.

